Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"
ID N° 285.951

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 166/14** de fecha 27 de febrero de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/15.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/15 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna DGE/1562/2014 de fecha 15 de octubre de 2014 de la Dirección de Gestión Empresarial, solicita el inicio del llamado a licitación para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con N° de Orden 285.951.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje" del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2015.

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/15 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**, es por **EL TOTAL**.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"
ID N° 285.951

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR N° 053/2015 de fecha 28 de enero de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 PARA EL **"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**

f) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido la Adendas ni Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones.

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC N° 166/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 los siguientes funcionarios: William Wilka, Manuel Ferreira, Lorena Lima y Daniel Rossi.

3. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>

Según Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 23 de febrero de 2015, siendo las 8:45 hs. en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, ha finalizado la Subasta a la Baja Electrónica.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

- TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
- LA SANTANIANA S.A.

4. <u>Acto de Apertura de Oferta Física.</u>

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de febrero del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta presentada pertenece a la empresa:

- TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.

Se constata que la empresa **LA SANTANIANA S.A.**, no ha presentado su oferta física en el Acto de Apertura.

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

A) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

B) Formulario de Oferta debidamente firmado y completado,

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"
ID N° 285.951

C) Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

***D)* Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**

VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.	1.385.000.000	51.000.000	IMPERIO S.A. DE SEGUROS	47.1501.016739	20/02/15 – 20/06/15

De la verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa oferente, se constata que la misma se ajusta a lo establecido en la IAO 10.7., del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: ***"La validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19° de la Resolución DNCP N° 860/08"***

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DEMAS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.
B	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica). Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE
D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

De la verificación de la documentación sustancial presentada por la empresa oferente, se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Selección provisoria de la oferta con el PRECIO MAS BAJO.

Se analizará a la única oferta presentada a fin de verificar en detalle el cumplimiento de los requisitos de calificación.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"
ID N° 285.951

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** conforme a los requisitos de calificación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

5.2.1 Verificación de las Especificaciones Técnicas (CRITERIOS TÉCNICOS).

Fueron verificadas las unidades de transporte ofertadas por la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**, las cuales se compararon con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la "Sección III. Suministros Requeridos. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS..."..." del Pliego de Bases y Condiciones., donde se constató que dichas unidades ofertadas cumplen con lo exigido por PETROPAR.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

5.2.2 Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, del servicio propuesto, servicio de transporte de personas, en volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos u otros documentos, como ser facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

El oferente deberá proporcionar una Declaración Jurada en la que indique que cuenta con experiencia en el ramo de transporte de personas, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014).

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro:

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
PRE N° 638/12	Servicio de transporte del personal	1.088.700.000	Corresponde.
PR N° 130/14	Servicio de transporte del personal	1.314.999.700	Corresponde.
TOTAL		2.403.699.700	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		1.385.000.000	
50% DE LA OFERTA		692.500.000	
PROMEDIO al 50% de los últimos 3 años		**801.233.233**	**CUMPLE**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"
ID N° 285.951

Con respecto a este punto, el oferente, presentó los contratos solicitados por la Convocante y se pudo constatar que el mismo cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato del presente llamado en caso de ser adjudicado.

La verificación de los transportes fue realizada por funcionarios del Departamento de Seguridad Industrial y Medio Ambiente, dependientes de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente con la colaboración del personal de Taller Mecánico, dependiente de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en "Sección III. Suministros Requeridos. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS..."*...*", y pudieron determinar que la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**, cumple con lo exigido por la Convocante en cuanto a las transportes solicitados.

5.2.3 <u>Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES)</u>.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas consideradas como las más bajas con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*"

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**:

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)" ID N° 285.951

· Listado de las unidades de transportes ofertados para prestar el servicio, objeto de esta Licitación. El listado deberá contener las siguientes informaciones: Marca, año de fabricación, capacidad de pasajeros sentados, ítem al cual estará afectado, detallando el itinerario asignado a la unidad.	CUMPLE
· Fotocopia autenticada por escribano público de la "CÉDULA VERDE" (Cédula definitiva), de las unidades ofertadas para la prestación de los servicios, propiedad del oferente o eventualmente arrendada, expedida por la Dirección Nacional del Registro de Automotores, de la Dirección General de los Registros Públicos	CUMPLE
· El oferente cuyas unidades se hallan en trámites para la obtención de la CÉDULA VERDE, deberá presentar indefectiblemente el original de la CONTRASEÑA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LA FOTOCOPIA DE LOS TITULOS DE PROPIEDAD, autenticados por escribano público, de cada uno de los equipos que no posean aun "CEDULA VERDE". Igualmente, los equipos arrendados deberán cumplir con este requisito.	NO APLICA

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
- Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente, en el ramo de transporte de personas y cantidad de contratos ejecutados.	CUMPLE
- contratos ejecutados satisfactoriamente o referencias escritas expedidas por clientes que confirmen un desempeño satisfactorio, con empresas públicas o privadas.	CUMPLE

I) Documentos adicionales requeridos.	
· Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos de los servicios requeridos en la Sección III del PBC;	CUMPLE
· Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
· Copia autenticada del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales "2011, 2012 y 2013", los mismos deberán estar acompañados por la correspondiente declaración jurada, junto con la boleta de pago del impuesto, en caso de corresponder.	CUMPLE
· Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, del servicio propuesto, servicio de transporte de personas, en volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos u otros documentos, como ser facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
· Declaración Jurada del Domicilio del oferente a los efectos de la presente Licitación.	CUMPLE
· Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA Y ASUNCIÓN (SETAMA) o por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).	CUMPLE
· Listado del personal que se desempeñaran como chóferes de los transportes, con la indicación del tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada chofer propuesto.	CUMPLE
· Antecedentes policiales y certificados de antecedentes penales de los chóferes propuestos.	CUMPLE
· Copia autenticada de la Cédula de Identidad de cada chofer propuesto	CUMPLE
· El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para la prestación del servicio, objeto de la licitación.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"
ID N° 285.951

· El Oferente deberá presentar copia autenticada de la póliza de seguros para pasajeros y contra terceros, con vigencia durante toda la ejecución contractual.	CUMPLE
· Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del mismo Conforme a la Ley N° 4558/11.	CUMPLE

Del análisis realizado, se constató que la empresa, cumple con todo lo solicitado en la Sección VII. Documentos que componen la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que éste Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

5.2.4 <u>Análisis de la Situación Financiera.</u>

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes Indices para todos los Items:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2011, 2012 y 2013.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

<u>CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.</u>

TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.										
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2011		RATIO 2012		RATIO 2013		PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.033.887.632	0,79	7.844.581.787	2,03	6.058.375.248	1,25	1,36	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	5.093.390.341		3.873.435.195		4.831.783.210			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.695.923.273	0,19	4.475.968.127	0,13	5.434.316.142	0,15	0,15	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	30.497.219.140		34.998.415.003		36.335.484.989			

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	7.184.435.871	3,59	4.779.779.658	2,39	168.236.675	0,08	2,02	CUMPLE
		CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**, se constata que cumple con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

6. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En tal sentido, la única oferta evaluada y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**

El Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA. A- GENERALIDADES...1.10.1. Sistema de Adjudicación"*** establece que *"La adjudicación será por el total; bajo la modalidad de Contrato Abierto"*.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**, por un monto total de Gs. 1.385.000.000 **(Guaraníes mil trescientos ochenta y cinco millones)**, IVA incluido, que se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de viajes	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	78111601-001	Transporte Personal Administrativo	Días	132	264	1.200.000	316.800.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 02/15
"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"
ID N° 285.951

2	78111601-001	Transporte del personal de turno – despacho de combustibles	Días	132	264	1.200.000	316.800.000
3	78111601-001	Transporte del personal de turno	Días	185	365	2.020.000	737.300.000
4	78111601-001	Transporte ocasional para el departamento central	Hora	45	90	36.990	3.329.100
5	78111601-001	Transporte Ocasional para media y larga distancia	Km	1.260	2.100	5.129	10.770.900
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**1.385.000.000**

7. FORMAN PARTEdel presente informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC N° 053/2015.
- Resolución PR/RC N° 060/2015.
- Resolución PR/RC N° 166/2015.
- Oferta de la empresa Transporte Nueva Asunción S.A.
- Acta de Sesión Pública Virtual.
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:00 horas, del día 16 de marzo de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

WILLIAM WILKA

MANUEL FERREIRA Servin
Manuel Ferreira Servin
Jefe Int. Dpto. Bienestar del Personal
PETROPAR

LORENA LIMA

DANIEL ROSSI
Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos